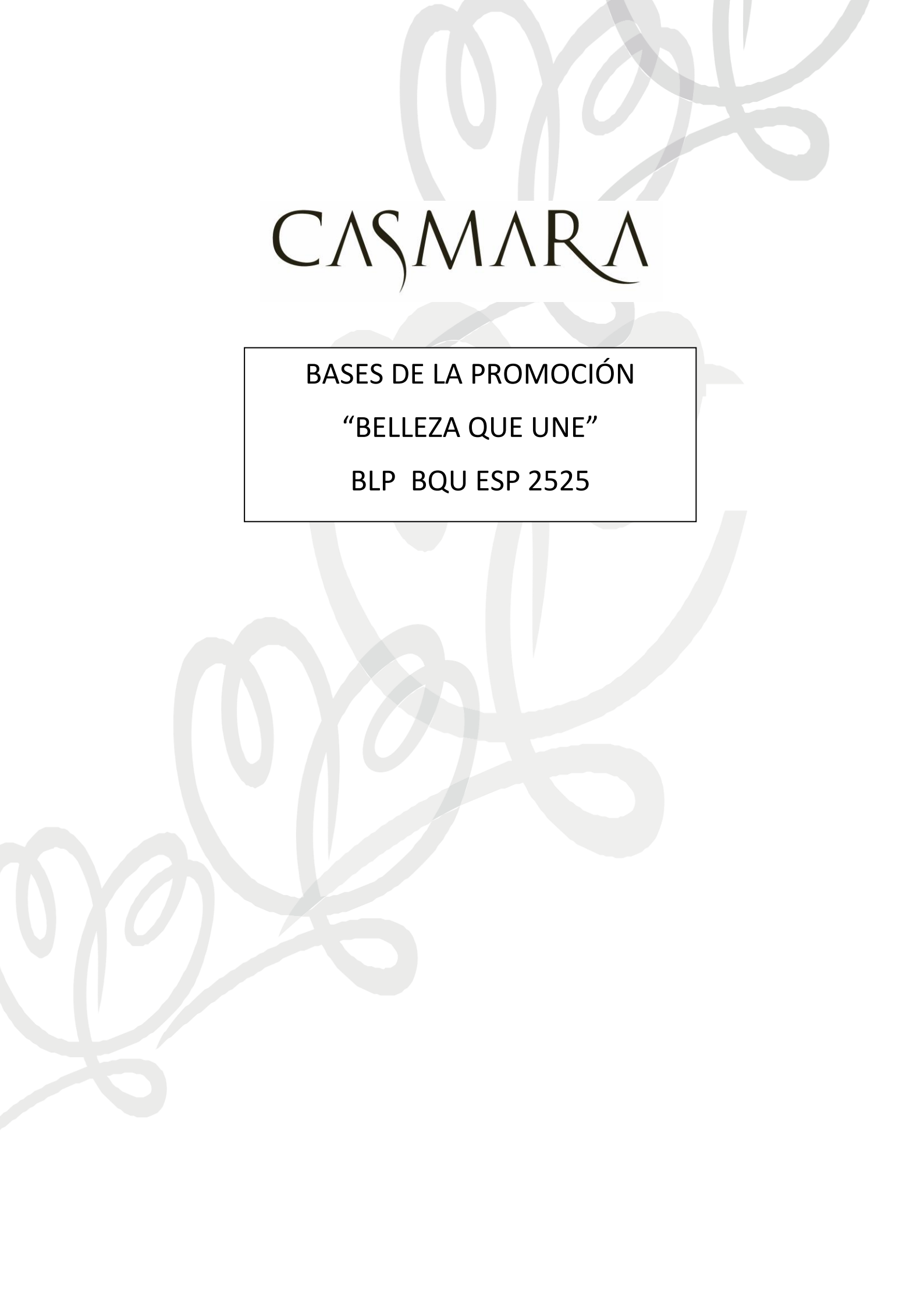




CASAMARA

BASES DE LA PROMOCIÓN

“BELLEZA QUE UNE”

BLP BQU ESP 2525



En Paterna (VALENCIA), a 18 de febrero de 2025

Mediante el presente documento se establecen las condiciones legales por las que se regulará la promoción comercial “**BELLEZA QUE UNE**” que se emitirá por parte de «**CASMARA COSMETICS, S.A.**» (en adelante, CASMARA), mercantil con CIF nº A-46151999 y domicilio en el Polígono Industrial Fuente del Jarro, calle Ciutat de Liria, Nº 29 y 31, 46988, Paterna (Valencia), entre los meses de febrero y marzo de 2025, y que resultan en las siguientes:

1. Identificación de la empresa organizadora.

La empresa **CASMARA COSMETICS, S.A.** con domicilio social en el Polígono Industrial Fuente del Jarro (Paterna-VALENCIA), en la calle Ciutat de Liria, Nº 29 y 31, C.P. 46988 (Valencia) España, mediante la presente publica la Promoción Comercial “**BELLEZA QUE UNE**”, cuya vigencia será entre los meses de febrero y marzo del 2025.

2. Beneficiarios, duración, vigencia y ámbito geográfico de la promoción.

2.1 Se considerarán beneficiarios de la presente Promoción Comercial los Clientes Activos de CASMARA con domicilio social a los efectos de la presente promoción en España.

A los presentes efectos, se consideran Clientes Activos los vendedores, distribuidores y/o colaboradores de CASMARA, ya resulten persona física como jurídica, que tengan un “Número de Cliente Casmara”, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Que la condición de Cliente Activo se extienda durante todo el período de vigencia y de canje estipulados en el presente contrato.



- Hallarse al corriente de los pagos que debiere efectuarle a CASMARA durante el período de vigencia de la promoción y en el momento de canje.
- Residir en territorio español.

Quedan expresamente excluidos de la presente promoción los distribuidores internacionales de CASMARA y los Agentes Comerciales colaboradores de CASMARA.

2.2 La presente Promoción Comercial se iniciará el 24 de febrero de 2025 y finalizará el 31 de marzo de 2025. No obstante, los beneficiarios que hubieren cumplido los requisitos contenidos en el presente documento podrán proceder a canjear los beneficios inherentes a la Promoción hasta el 30 de septiembre de 2025.

CASMARA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la presente Promoción Comercial y el período en el que se podrán canjear los beneficios inherentes a la misma, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

2.3 Los Clientes Activos y Nuevos Clientes, para poder aprovecharse de la presente promoción, deberán de residir y desempeñar su actividad en territorio español.

3. Condiciones de la Promoción.

No podrán participar en la Promoción, ni por tanto resultar beneficiarios de las condiciones contenidas en la misma, aquellos que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

Quedan expresamente excluidos de la presente Promoción los Agentes Comerciales que presten sus servicios para CASMARA, los empleados de



CASMARA, así como los afines y sus familiares hasta segundo de todos los anteriormente citados. Quedarán igualmente excluidos los perfiles que se acrediten como falsos, los que pretendieren beneficiarse directa y/o indirectamente del uso de perfiles falsos, aquellos que faltaren a la verdad proporcionando sus datos, aquellos que pretendieren, los perfiles fraudulentos, o expertos en concursos. Tampoco está permitida la participación a través de agentes o terceros, ni el uso de múltiples identidades, alias o identidades simuladas.

Podrán participar en la presente promoción únicamente las personas jurídicas o las personas físicas mayores de 18 años, con residencia en el territorio español, que cumplan las siguientes condiciones:

- Durante el período de duración estipulado, el Cliente Activo podrá recomendar a Futuros Clientes a través del mecanismo de recomendación que se habilite a tales efectos en la web casmara.com.
- Para que sea válida la recomendación, los Futuros Clientes deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Ser persona física o jurídica con capacidad plena
 - Disponer de residencia fiscal en España
 - Prestar sus servicios profesionales en España.
 - Resultar titular de un Centro de Estética o de una Clínica Médico-Estética en activo, o ser esteticista en activo, contando para ello con todas las habilitaciones oportunas para el desempeño de su actividad.
 - No haber sido previamente cliente de CASMARA, por sí mismo o a través de persona física o jurídica interpuesta. A tales efectos, se considerará que han sido previamente clientes de CASMARA aquellos que figurasen como Clientes Activos de CASMARA en los dos años anteriores al inicio de la presente Promoción.



- Resultar interesado en conocer y probar los productos marca CASMARA, con carácter previo a que CASMARA se ponga en contacto con él. A tales efectos, el Cliente Activo se hará plenamente responsable de que el Futuro Cliente tenga conocimiento de la Promoción, así como de recabar su consentimiento pleno, libre e informado para participar en la misma.
- No resultar cónyuge, pareja de hecho o relación afectiva análoga del Cliente Activo o, en caso de personas jurídicas, de los socios de las mismas.
- No resultar ascendiente, descendiente o unidad familiar del Cliente Activo o, en caso de personas jurídicas, de los socios de las mismas.
- No mantener vinculación empresarial o unidad económica y/o de intereses con el Cliente Activo.
- Queda expresamente prohibido la captación de Futuros Clientes por parte de Clientes Activos mediante anuncios publicitarios, radiofónicos, en prensa, en televisión, anuncios en internet y/o en Redes Sociales.
- Una vez remitida la recomendación por el Cliente Activo, CASMARA se pondrá en contacto con el Futuro Cliente a los efectos de contrastar los datos aportados por el Cliente Activo y su interés por conocer y probar los productos marca CASMARA. En caso afirmativo, CASMARA le podrá en contacto con un Agente Comercial o con un comercial de la marca, a los efectos de que le efectúe las oportunas demostraciones. Si el Futuro Cliente, consecuencia de las anteriores gestiones pasa a efectuar algún pedido (aún con carácter puntual) a CASMARA, el Cliente Activo que emitió la recomendación podrá optar a los beneficios de la presente Promoción.

4. Beneficios de la Promoción



Como Beneficio de la presente Promoción, CASMARA generará en favor del Cliente Activo un crédito por un importe equivalente al 25% del primer pedido que efectúe el Futuro Cliente, con un límite de 500€ por crédito.

La consolidación del crédito quedará condicionada a que el Futuro Cliente proceda al pago total del pedido y no se produzca posteriori cancelación, anulación y/o devolución total o parcial del mismo. En caso de cancelación, anulación y/o devolución total o impago total o parcial del pedido, no se generará el crédito. En caso de devolución parcial, se ajustará el crédito al importe del pedido descontando devoluciones.

Una vez consolidado el crédito, CASMARA procederá a comunicárselo al Cliente Activo, notificando el importe y el Futuro Cliente del cual proviene.

Los créditos resultarán acumulables.

Los créditos en ningún caso resultarán canjeables en metálico. Los créditos únicamente se podrán canjear por productos profesionales marca CASMARA de los que consten en el catálogo comercial de la misma, y en su valoración de precio final según las tarifas vigentes en cada momento (es decir, excluyendo todos los posibles descuentos que tuviere el Cliente Activo, que no serán aplicables a la presente Promoción).

En caso de devolución total y/o parcial de los productos que se obtengan en base al presente crédito, se generará un nuevo crédito por el importe devuelto, nunca su abono en metálico.

El crédito no podrá destinarse a tarjetas regalo.

El crédito resultará personalísimo e intransferible.

Los créditos podrán canjearse junto al siguiente pedido que efectúe el Cliente Activo. A tales efectos, cuando se envíe el siguiente pedido se adjuntarán los productos que resulten del canje del crédito. Los productos del canje del crédito



no computarán a los efectos de los gastos de envío del pedido. Junto al pedido del producto objeto del canje se adjuntará la oportuna factura, en la que resultará de aplicación la normativa que resultare vigente en relación al IVA y demás disposiciones concordantes.

6.- Reservas y limitaciones

La constatación por parte de CASMARA de cualquier tipo de fraude por parte de un participante supondrá su exclusión automática de la presente Promoción, así como la pérdida de cuantos beneficios pudieren corresponderle derivados de la totalidad de la misma.

Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el uso de personas vinculadas por relaciones personales, familiares y/o profesionales a los efectos de recibir beneficios indebidos; la falsedad, alteración o manipulación en la transmisión de datos; la presentación de solicitudes de recomendaciones sin contar con las debidas autorizaciones y/o el consentimiento del Futuro Cliente, y/o los intentos de captación, por parte de Clientes Activos, de Futuros Clientes a través de medios de comunicación masiva, prensa, publicidad, Redes Sociales o procedimientos análogos.

CASMARA se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

CASMARA se reserva el derecho de limitar, suspender y/o modificar la presente Promoción, así como los beneficios derivados de la misma, total o parcialmente. En caso de ejercitar el referido derecho se avisaría a los Clientes Activos y Futuros Clientes con antelación suficiente y se mantendría cualquier derecho y/o beneficio que hubiere obtenido de buena fe con carácter previo.



CASMARA se reserva el derecho de interpretar y resolver, de forma definitiva y vinculante, cualquier cuestión relativa a la Promoción. Esta interpretación deberá resultar fundamentada y respetar los principios de equidad y buena fe.

CASMARA no se hará responsable y quedará eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los Clientes Activos que impidiera su identificación.

CASMARA se reserva el derecho de emprender cuantas acciones legalmente le correspondiesen contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la presente Promoción.

CASMARA excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, así como actos de piratería informática o hackeo o usurpación de cuentas .

CASMARA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Así mismo, CASMARA quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

7.- Principio de Conservación



La nulidad total o parcial de cualquiera de las condiciones de la presente Promoción, no conllevará la nulidad de la totalidad, salvo que supusiera una condición esencial para el correcto desarrollo y/o cumplimiento de la misma.

8.-Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal cuya finalidad será la comunicación de futuros lanzamientos y promociones.

Todos los participantes pueden acceder y obtener una copia de la política de Privacidad de CASMARA a través de los medios habilitados a tales efectos.

CASMARA COSMETICS S.A. de conformidad con lo establecido en la Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 de Carácter Personal, informa a los interesados que prestan su consentimiento expreso e inequívoco a la incorporación de los datos que nos facilitan, en los ficheros de datos personales responsabilidad de Casmara Cosmetics S.A. con domicilio social en 46988 Valencia, calle Ciutat de Liria, Nº 29 y 31, y podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición así como otros derechos desarrollados en la información ampliada en: <http://www.casmara.com/es/> condiciones legales.

El interesado consiente expresamente el tratamiento de dichos datos con la finalidad de contar con su participación en la presente promoción, la realización de estudios de mercado y de comunicarle información sobre nuestros productos y promociones, incluso por correo electrónico, teléfono móvil y llamadas con sistemas automatizados.

9.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes actuarán siempre bajo principio de la buena fe contractual.



Para todo lo que se derive de la interpretación y/o ejecución de la presente Promoción las partes se someten, con renuncia a cualquier otro fuero que les pudiera corresponderles por razón de competencia personal, a los juzgados y tribunales de la ciudad donde radica la sede social de CASMARA.

Cualquier duda o discrepancia en lo referido a la interpretación de la presente promoción se resolverá de conformidad con la legislación del domicilio de CASMARA.

10.- Aceptación de las bases.

La simple participación en la Promoción implica la total aceptación de las presentes Bases, sin reserva alguna en relación a las mismas, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa CASMARA quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación que hubiese contraído con el mismo.